

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9398**     *INMOBILIARIA GASCOS 8, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *CASA MENÉNDEZ PELAYO 26, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las entidades "Inmobiliaria Gascos 8, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Casa Menéndez Pelayo 26, S.L." (Sociedad Absorbida), celebradas el día 1 de noviembre de 2017, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción de "Casa Menéndez Pelayo 26, S.L." (que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de "Inmobiliaria Gascos 8, S.L."

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el en el plazo de un mes y en los términos previstos en la vigente normativa de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Luis Cardiel Isabel.

ID: A170083661-1